

ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Plan de Prevención deberá estar firmado por el Responsable de Prevención de la empresa adjudicataria, así como el Responsables Técnico de la ejecución de los trabajos.

Antes del comienzo de los trabajos, se deberá disponer de la conformidad, la cual se facilitará mediante la herramienta informática del Cliente de la Unidad de negocio solicitante donde vayan a ejecutarse los trabajos.

1. Ámbito de Aplicación.
2. Descripción de la empresa. Deberá contener como mínimo:
 - Razón Social.
 - Domicilio Social
 - Teléfono de contacto.
 - Fax.
 - Actividad principal de la empresa.
 - Número medio de trabajadores.
 - Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Descripción de la estructura preventiva de la empresa, así como descripción de la modalidad preventiva adoptada, adjuntando en el caso que corresponda concierto con Servicio de Prevención Ajeno o Constitución de Servicio de Prevención Propio, incluyendo certificados de formación de sus miembros.
4. Nombre y apellidos del Responsable Técnico y del Responsable de los trabajos, así como teléfonos de contacto.
Nombre y apellidos de los Responsables de Prevención presente en obra para la ejecución de los trabajos, así como nombramientos del los recursos preventivos para los casos legalmente establecidos.
5. Evaluación de riesgos propios de los trabajos a ejecutar, así como medidas preventivas tomadas, entre las que habrá que definir:
 - Procedimientos escritos de trabajo.
 - Medidas colectivas de protección.
 - Equipos de protección personal.

- Medios de señalización.
 - Equipos de lucha contra incendios.
6. Programación de actividades preventivas durante la ejecución de los trabajos:
- Reuniones periódicas de coordinación.
 - Auditorias de campo e inspecciones de seguridad.
 - Formación en obra.
 - Revisión de equipos de protección individual.
 - Relación de Productos Químicos utilizados durante las tareas (si los hubiere), así como ficha de Seguridad de éstos.
7. Actividades subcontractadas y empresa/s o trabajador/es autónomo/s previstos para su ejecución.
8. Listado del personal que vaya a ejecutar los trabajos, se incluirá nombre y apellidos, así como la categoría profesional de cada uno de ellos.
Certificados Médicos individuales, iniciales y periódicos, de aptos para su trabajo de los trabajadores referidos, emitidos por la entidad que gestione la Medicina del Trabajo en la empresa. (reconocimientos médicos obligatorios)
9. Certificados de formación en materia preventiva de los trabajadores que ejecutarán los trabajos.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales de nivel básico, intermedio o superior.
 - Formación en riesgos propios de la actividad del trabajador.
 - Formación en Primeros Auxilios.
 - Formación en uso de equipos de lucha contra incendios.
 - Trabajos en altura.
 - Uso de Equipos de Protección específicos.
10. Certificados de Capacitación de los trabajadores para el manejo de maquinaria de elevación, manejo de maquinaria de transporte y realización de labores con Riesgo Eléctrico, y aquellas propias de la actividad a desarrollar.
11. Certificados de entrega a los trabajadores de los equipos de protección determinados en el Plan de Prevención para la ejecución de los trabajos.

12. Listado de maquinaria y equipos de trabajo a emplear para la realización de los trabajos, y se acompañará de un certificado expedido por la empresa en que se acredite que la maquinaria y los equipos de trabajo poseen:
 - Declaración de conformidad.
 - Marcado CE.
 - Y que se ha seguido el programa de mantenimiento descrito por el fabricante.
13. Listado de productos químicos y fichas de Seguridad correspondiente de cada uno de ellos
14. Tipología de las posibles situaciones de emergencia y medidas de actuación ante cada una de ellas, y notificación e investigación ante caso de accidente laboral o incidente.

Se debe reflejar explícitamente que la comunicación e investigación de accidentes e incidentes se realizará conforme a lo estipulado en la ET/103 "Comunicación de accidentes, incidentes y otros por empresas contratistas".